



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, ciudadanos diputados Marco Alonso Vela Reyes, Antonio Homá Serrano, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, David Abelardo Barrera Zavala, Henry Arón Sosa Marrufo y Diana Marisol Sotelo Rejón, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Secretario de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Josué David Camargo Gamboa.

Presidió la Sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 06 de septiembre de 2017.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Convocatoria para la designación del titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY);

b) Convocatoria para la designación del titular del órgano de control interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP);

c) Convocatoria para la designación del titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), y

d) Convocatorias para la designación del Comité de Selección que a su vez designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 06 de septiembre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente explicó que es necesario recordar que el 18 de julio del año en curso se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante decreto número 509, una reforma a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, estableciéndose en el artículo 56 bis de la misma el procedimiento para la designación de los titulares de los órganos de control interno de los organismos constitucionales autónomos. En la fracción primera de la citada ley se dispone que es facultad de esta Comisión Permanente expedir la convocatoria pública para la designación del titular del órgano de control interno correspondiente. Asimismo, también con fecha 18 de julio de este año, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, una reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, mediante la cual se adiciona al título segundo un capítulo IX bis denominado "órgano de control interno", indicándose, entre otras cosas, que el titular de dicho órgano será elegido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante el procedimiento establecido en la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En este sentido, explicó que para desahogar el inciso "a" de los asuntos en cartera solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de convocatoria, mismo que pidió sea distribuida a los diputados y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura a la misma.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura, el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo se refirió a la base segunda, que señala que las propuestas las pueden realizar las instituciones académicas, de investigación, las asociaciones, colegios de profesionales y sociedad en general, y en este sentido, preguntó que si una persona puede por su motu proprio o propio derecho proponerse ella misma para el citado cargo.

Al respecto, el Diputado Presidente indicó que sí es posible que una persona por su propio derecho pueda proponerse a sí misma para el cargo antes mencionado.

En este sentido, a propuesta de los diputados Henry Arón Sosa Marrufo y Manuel Armando Díaz Suárez, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para incluir en la convocatoria la precisión para que cualquier ciudadano pueda proponerse a sí mismo para el cargo.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala afirmó que con el fin de que dicha convocatoria y las que se van a abordar hoy en esta Comisión tengan la mayor difusión, se publiquen en el mayor número de medios posibles, a lo que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que en la medida de lo posible se realice lo antes señalado.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente explico que en fecha 18 de julio del presente año se publicó una reforma a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la cual se incluyó al título segundo un capítulo VI bis, denominado "órgano de control



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

interno", indicándose en el artículo 30 quáter, que el titular del mismo será elegido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante el procedimiento establecido en la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, por lo que dispuso que la Secretaría General elabore un proyecto de convocatoria, mismo que solicitó sea distribuido a los diputados. Posteriormente, comentó que en virtud de que esta convocatoria es muy similar en sus términos con la anterior, exhortó a los diputados a revisarla y en su caso hacer las observaciones que consideren.

Continuando con el inciso "c", el Diputado Presidente explicó que en fecha 18 de julio del año en curso fue expedida la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, que establece en su artículo 45 que el titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado será designado por el Congreso mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes, de entre una terna presentada por esta Comisión. Al respecto, explicó que instruyó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de convocatoria para que esta Comisión pueda allegarse de las propuestas de entre las cuales pueda proponer la terna correspondiente, por lo que solicitó a la Secretaría General distribuya dicho proyecto de convocatoria y posteriormente pidió al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al mismo, excluyendo la parte del texto que sea similar a las anteriores.

Pasando al inciso "d", el Diputado Presidente explicó que el 18 de julio del año en curso mediante decreto 505 fue expedida la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, estableciéndose en la fracción I de su artículo 25 que el Congreso constituirá una Comisión de Selección, por un periodo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de tres años, integrada por siete ciudadanos mexicanos, cuatro provenientes de instituciones de educación superior y de investigación, y tres provenientes de organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, quienes a su vez serán los encargados de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por lo que solicitó a la Secretaría General la elaboración de dos proyectos de convocatoria, una dirigida a las instituciones de educación superior y de investigación y otra a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya ambos proyectos de convocatoria y solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez se refirió a la base quinta, que señala que los aspirantes tendrán un plazo de 24 horas para subsanar cualquier faltante y en este sentido, propuso que se dé un plazo de 48 horas para eso, a fin de que tengan un mayor plazo. Asimismo, también comentó que en la convocatoria se pide que se publique la misma en al menos en un periódico de mayor circulación, cuando en otras se pide que sea en tres.

Al respecto, el Diputado Presidente comentó que en términos de ley se señala que dicha convocatoria se publique en "al menos" el periódico de mayor circulación, pero se ha tratado de que sea en más. Con respecto al plazo de 24 horas, los diputados acordaron por unanimidad facultar a la Secretaría General para que en la medida en que se reciban las propuestas



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de aspirantes revise la documentación correspondiente y en ese momento notifique al candidato cualquier faltante que tuviera, con el fin de que tenga mayor tiempo para solventarlo.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó que cada uno de los proyectos de convocatoria que hoy se han distribuido serán analizados, discutidos y sometidos a votación en una sesión posterior.

En los asuntos generales, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez comentó que las convocatorias se han publicado en varios medios de comunicación, señalando como ejemplo que en el caso de los consejeros del INAIP fue publicada en cinco diferentes medios impresos y también en medios electrónicos. Asimismo, explicó que ante la importancia que representa el Sistema Estatal Anticorrupción, el Congreso del Estado ha creado un micrositio en su página de internet con los temas relativos al mismo con cuatro segmentos, el primero de los cuales versa sobre las leyes, decretos y reformas aprobadas al respecto; en otro se encuentran las transmisiones en video de las comisiones y sesiones que abordan el tema; uno tercero contiene la ruta crítica que establece los plazos máximos para la elección de los titulares e integrantes de estos cuerpos colegiados y uno más incluye las convocatorias que se abordan en esta Comisión y en el pleno del Congreso. Asimismo, recordó que en una reunión que sostuvo la Junta de Gobierno y Coordinación Político con el colectivo "Ya Basta", éste solicitó precisamente mayor difusión sobre el tema, con lo que queda subsanado con lo antes planteado.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

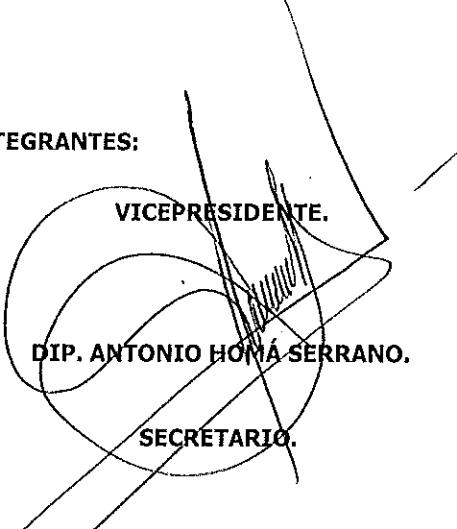
No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

VICEPRESIDENTE.


DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.


SECRETARIO.


DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.


DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

VOCAL.


**DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ.**

VOCAL.


**DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.**

VOCAL.


DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.